

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **422** Fecha Solicitud **07/07/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
 Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS CANALES DIGITALES.**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con las dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la Jefe de la Oficina así lo requieran.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016 y uno de los Ejes Fundamentales es la administración de las herramientas digitales. Eje para el cual se plantea el desarrollo de acciones con fechas específicas para su cumplimiento, que serán realizables si se cuenta con los recursos propuestos en dicha estrategia.

Actualmente la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo produce contenidos digitales de forma permanente, teniendo en cuenta que son canales estratégicos de comunicación para la Entidad. Por otra parte, dentro de la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016, se busca mantener el liderazgo en la implementación y usabilidad de herramientas digitales útiles para los públicos objetivos de la Entidad, mejorando, entre otras, las herramientas multimedia actuales, enfocando la difusión de información a las necesidades que impacten en gran manera a nuestros públicos y conforme a las tendencias de la web, con lo cual se hace necesario contratar los servicios de un profesional experto en la materia.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina de Comunicaciones requiere que se adelante la contratación de un profesional que administre las herramientas digitales, que se dedique a planear, direccionar y desarrollar proyectos en el área Web del ICFES. De igual forma, que lidere la administración dinámica y óptima del estilo, calidad y actualización de los sitios, que investigue, proponga y desarrolle estrategias para la implementación de nuevas técnicas web y colabore en el manejo de las redes sociales y otros sistemas de difusión virtual y que dé estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus productos y resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones 2016.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la coordinación y ejecución de proyectos y estrategias en los canales digitales del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 2 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo con experiencia relacionada con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes con el fin de dar cumplimiento al objeto principal del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes con el fin de dar cumplimiento al objeto principal del contrato.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar la actualización del procedimiento de canales digitales como documento entregable conforme a la estrategia de comunicaciones 2016, este documento debe contener todos los protocolos para publicación en canales digitales, manejo de crisis, edición de noticias de interés nacional e internacional, estrategia para impulsar el número de seguidores o visitas, además de socializar ese documento con los demás miembros del equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
2. Velar por que los mensajes que se emiten a través de los canales digitales sean pertinentes, que las publicaciones que se hagan tenga una excelente redacción, todos los contenidos (fotos, mensajes, videos, entre otros) deberán ser revisados y aprobados por el supervisor del contrato para que sean idóneos antes de publicar.
3. Apoyar el seguimiento y documentar las actividades efectuadas desde la línea de Canales Digitales, identificando los avances en cada componente.
4. Actualizar de manera mensual la estrategia del componente de canales digitales del ICSES, conforme las necesidades de los públicos objetivos.
5. Apoyar el manejo de las redes sociales y otros sistemas de difusión virtual del ICSES conforme a las políticas institucionales y directrices y lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
6. Apoyar la creación, edición, diseño y organización del contenido multimedia, incluyendo la edición de textos, el diseño gráfico y otros recursos relacionados.
7. Apoyar el diseño y desarrollo y/o gestión de los componentes web, multimedia y micrositiros de acuerdo con los lineamientos y directrices entregados por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
8. Apoyar desarrollo y/o gestión de animaciones, contenidos multimedia y 3D de acuerdo con los lineamientos y directrices entregados por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
9. Combinar su trabajo de administración de contenidos de los canales digitales del ICSES, con la gestión para el desarrollo de nuevos sitios web y nuevas cuentas oficiales en redes sociales y demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Obligaciones generales:

1. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
2. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando Supervisor del contrato el jefe de la oficina así lo requieran.
3. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
4. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
5. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.
6. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
7. Constituir una garantía a favor del ICSES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
8. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
9. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICSES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican como: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración

SUPERVISOR

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el comunicador social Carlos Andres Baron Gil egresado de la Universidad Central con 22 meses de experiencia.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 2. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 6.6 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de Cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos seis Pesos (\$4.659.606) IVA incluido.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de Veinticinco millones seiscientos veintisiete mil ochocientos treinta y tres Pesos (\$25.627.833) M/CTE IVA incluido, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el IVA autorretenido.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

VALOR Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al compromiso presupuestal y con el fin de cubrir el IVA el cual es asumido por el ICFES haciendo referencia al valor del presente contrato, se determina una serie de pagos, los cuales serán discriminados y realizados de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de Dos millones trescientos veintinueve mil ochocientos tres Pesos (\$2.329.803) IVA incluido, a la entrega de los productos descritos en las obligación No. 1 correspondiente al mes de julio y b) cinco pagos mensuales por valor de Cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos seis Pesos (\$4.659.606) IVA incluido.

Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales esta orden tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2016, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	25627833	25627833					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JIMMY ALEXANDER LUGO		Nombre Ximena Dueñas	
Firma 		Firma 	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



MINEDUCACIÓN



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Contratación Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 18/07/2016
---------------------------------	----------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor

CARLOS ANDRÉS BARÓN GIL

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la coordinación y ejecución de proyectos y estrategias en los canales digitales del ICFES

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 18 de julio de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 – 12, tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado
Revisó: Celia Inés Hernández – Abogada Secretaria General

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858